

JUDICIALES
 Ingresado por: ORDÓÑEZ CARLA
 Recibida el día de hoy, diecisiete de Enero del dos mil ocho, a las diecisiete horas veinte y cuatro minutos, la demanda seguida por: GUAMAN LARCO JAIME FERNANDO, en 6 fojas DOS PODERES, ORIGINAL Y COPIAS DE DEMANDA, CON TASA COMPROBANTE DE CINCO DOLARES.
 Sortada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL y al número de junio 17311-2007-0052 QUITO, 16 de Enero del 2008
 Dr. Wilson Andrade del Pozo
 Jefe de la Oficina de Sorteos y casilleros judiciales
 Secretario (A)
 Recibido el día de hoy, diecisiete de enero del dos mil ocho, a las quince horas, con una copia de la demanda igual a su original, dos escrituras de poder general, una papeleta de depósito y un comprobante de depósito de tasa judicial por cinco dólares. Se deja en esta fecha copia de la demanda en secretaría para el libro copiatorio correspondiente. -Certifico.-
 Sra. Juana Cevallos Guerra
 Secretaria
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 25 de Enero del 2008, las 10:22.- Anco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Suplente de esta jurisdicción, mediante Resolución No. 12/00P-JAR del 24 de Enero del 2005 y en virtud del sorteo de ley en la oficina correspondiente. En lo principal, en el término de tres días y bajo prevenciones de ley, el actor complete la demanda de conformidad con el numeral 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, precisando los fundamentos de derecho en que basa su petición. En el mismo término, determine el trámite a darse a la presente causa y complete el Reglamento de Tasas Judiciales vigente. -Notifíquese.-
 Dr. Reinado Flor Alvarado
 Juez Suplente
 En Quito a veinte y cinco de enero del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede, a GUAMAN LARCO JAIME FERNANDO en el casillero No. 286 del Dr. Jba. GUAMAN LARCO JAIME. -Certifico.-
SEÑOR JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 Jaime Guaman Larco, en el trámite de Jurisdicción voluntaria No. 2008-0052, que sigue en esta jurisdicción, y que se encuentra a cargo del Dr. Luis Chulife, en cumplimiento de lo ordenado por usted en providencia de 25 de enero de 2008, dentro del término concedido, ante usted concurro y manifiesto.
 Para completar la demanda en los términos del Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, le manifiesto lo siguiente:
 La autoridad ante la que demandé la inscripción del poder es usted, en

JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY se aprueba en todo su contenido dicho Poder. Consecuentemente, se dispone su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, hecho que sea publicarse íntegramente en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- Practicado y sentadas las razones correspondientes, procedo en una de las Notarías del Cantón Quito, en donde se darán las copias que se soliciten. Tanto el señor Registrador como en la secretaría de esta Jurisdicción, fíjense y manténgase por seis meses copias del expediente conforme a la Ley.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Tómese en cuenta la cantidad y el casillero señalado por el actor para sus notificaciones posteriores.- Notifíquese y cúmplase.
 Dr. Reinado Flor Alvarado
 Juez Suplente
 En Quito a ocho de febrero del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede a GUAMAN LARCO JAIME FERNANDO en el casillero No. 286 del Dr. Jba. GUAMAN LARCO JAIME. -Certifico.-
 En Quito, a quince de febrero del dos mil ocho, a las nueve horas, notifiqué con la sentencia que antecede y todo lo actuado al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, en persona y dentro de su despacho, quien impuso de su contenido firma para constancia junto con la señora secretaria que certifica.
 SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA
 SECRETARIA
 SR. REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 AR/64140/c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA ELECTRICAS DE MEDELLIN LIMITADA
 Se comunica al público que la compañía extranjera ELECTRICAS DE MEDELLIN LIMITADA protocolizó los documentos inherentes a su domiciliación ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio del 2007 y fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 0279 de 29 de enero del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero del 2008.
 1. Nacionalidad: colombiana
 2. Domicilio de la compañía en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito

Electricas de Medellin Ltda., sociedad constituida mediante escritura apelaciones y cualquier otro recurso otro orden de pago: solicitar cartas la cantidad prevista. Para estos efectos, cuando fuere preciso, constituirá Firma (s/gratuita) vigentes: e) INGENIERIA HIDRAULICA. Date, 20 de Diciembre de 2.007

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO FLASH S.A. CITRANSFLASH 0000016

La compañía COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO FLASH S.A. CITRANSFLASH se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000469 de 14 de Febrero de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 90 Valor US\$ 10,00; Capital Autorizado: US\$ 1.800,00.
 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CARGA PESADA, BODEGAJE, TRANSPORTACION DE LA MISMA, PUDIENDO PARA EL EFECTO SI FUERA DEL CASO CONTRATAR MONTACARGAS; GRUAS, TRACTORES, VOLQUETAS CAMIONES Y/O EQUIPOS SIMILARES;

Quito, 19 de Febrero de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AC/59182/ff



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA.

La compañía IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000533 de 19 de Febrero de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION MAGNETICA; B) COMPRA Y VENTA DE SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO;.....

Quito, 19 de Febrero de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AC/59181/ff